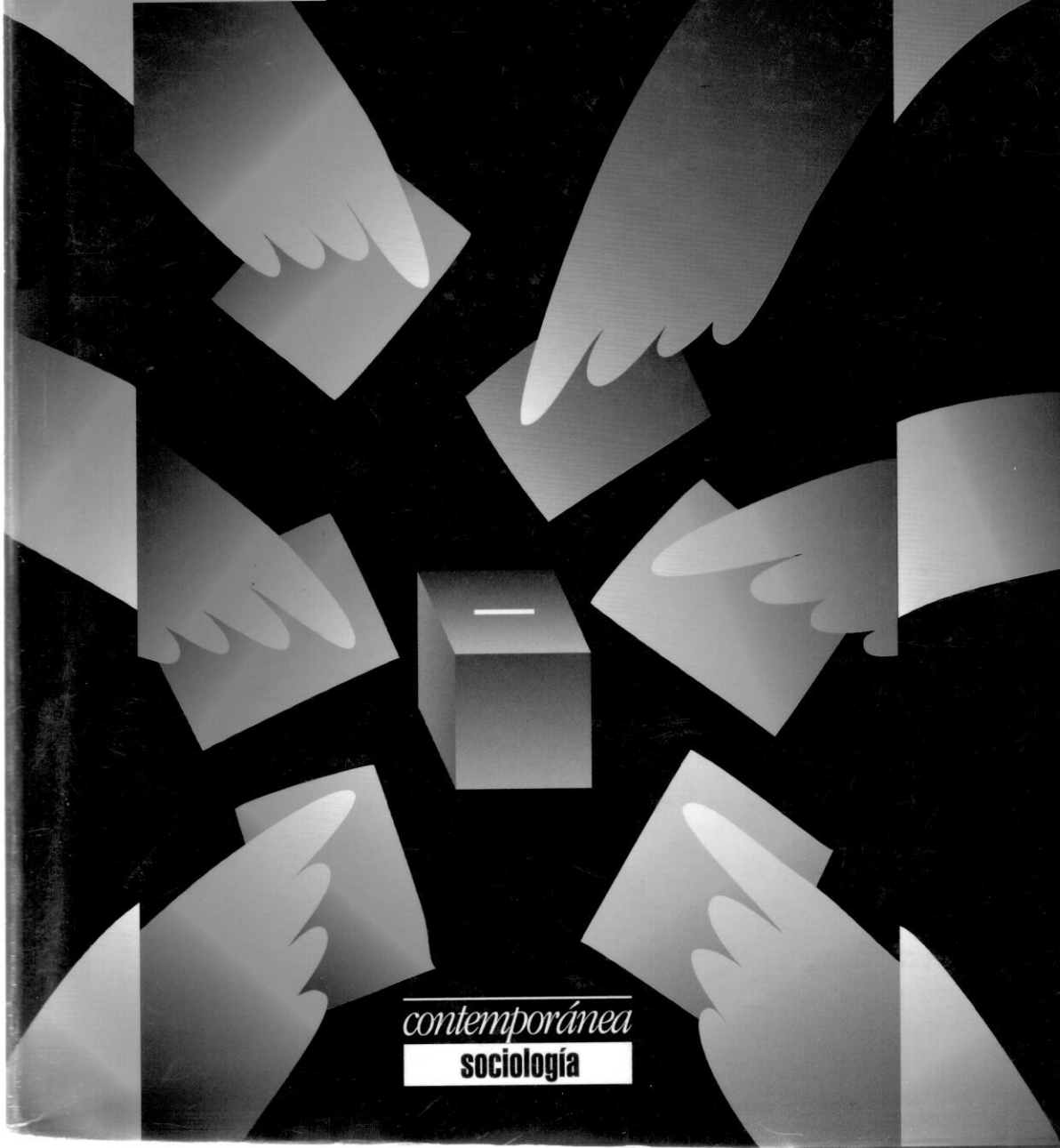


VOTAR EN LA DISTANCIA

La extensión de los derechos políticos a
migrantes, experiencias comparadas

Leticia Calderón Chelius
(coordinadora)



contemporánea
sociología

DEWEY
325.297
VOT.e

LC
JF
831
V6

en la distancia : la extensión de los derechos políticos a migrantes, experiencias comparadas / coord. Leticia Calderón Chelius. - México : Instituto

8 p. : diagrs. ; 23 cm. - (Colección contemporánea. Serie sociología).

cluye bibliografía.

BN 970-684-080-X

Votación en ausencia - Alocuciones, ensayos, conferencias. 2. Hispano- canos - Derechos políticos - Alocuciones, ensayos, conferencias. 3. Emi- gración e inmigración - Alocuciones, ensayos, conferencias. 4. Ciudadanía - América - Alocuciones, ensayos, conferencias. 5. Ciudadanía doble - Alocuciones, ensayos, conferencias. I. Calderón Chelius, Leticia, 1964 - . II. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora (México, D.F.). III. ser.

ÍNDICE

Presentación

11

Votar en la distancia, experiencia de una ciudadanía
en movimiento. Introducción general

19

PAÍSES DE AMÉRICA LATINA DONDE SE REALIZAN
ELECCIONES EN EL EXTERIOR

53

La experiencia argentina del voto en el exterior:
los ciudadanos migrantes

Edith Chávez Ramos

67

¿Oh, qué será, qué será, del voto de los brasileños
en el exterior?

Leticia Calderón Chelius

84

Colombia, la posibilidad de una ciudadanía sin fronteras

Ángela Lucía Serrano Carrasco

115

El derecho al voto de los ciudadanos hondureños en el
exterior: la cultura democrática más allá de las fronteras

Melba Georgina Hernández Juárez

145

Fatalidad democrática o democracia fatal. Las elecciones
peruanas y el voto en el exterior

Jorge Durand

168

publicada con el apoyo del
Nacional de Ciencia y Tecnología

edición, 2003
los reservados
a la ley, 2003

de Investigaciones
María Luis Mora
Jentín Gómez Farías 12,
Mixcoac,
México, D. F.
titotomora.edu.mx

0-684-080-x

en México
y México

¿DÓNDE ESTÁ APROBADO EL VOTO EXTERIOR PERO NO ELABORADO?	181
¿Deben votar y no votan. El debate y la lucha chileno en el exterior	191
¿La "ciudadanía incompleta": la lucha de los mexicanos en el exterior	217
<i>Ulderón Chelín</i> y <i>Martínez Cossío</i>	268
El voto y los límites de la ciudadanía: los dominicanos en el exterior	289
El voto y el derecho al voto en El Salvador y sus migrantes en el exterior	301
El voto y el derecho al voto de los migrantes y promesa presidencial en Guatemala	324
El voto y el derecho al voto de los migrantes y promesa presidencial en Uruguay	345
El voto y el derecho al voto de los migrantes y promesa presidencial en la ciudadanía dispersa	387
PAÍSES DONDE NO HAY DEBATE	399
Una difícil excepción: la comunidad cubana en el exterior	403
<i>Velia Cecilia Bobes</i>	427
DOS CASOS EUROPEOS DE EXTENSIÓN DE DERECHOS POLÍTICOS TRANSNACIONALES	435
El voto en el exterior de los nacionales españoles	435
<i>Luis Peraza Parga</i>	457
El voto, arma del pueblo: la participación política de los emigrantes portugueses	457
<i>Jorge Macaísta Malheiros</i> y <i>Maria José Caldeira Boavida</i>	489
EXTENSIÓN DE DERECHOS POLÍTICOS TRANSNACIONALES EN LA EXPERIENCIA DE DOS DEMOCRACIAS CONSOLIDADAS	497
El voto en el exterior en Canadá: como una política estatal de pertenencia	497
<i>Érika González Aguirre</i>	527
El voto civil en el exterior: un paso más en el fortalecimiento de la democracia electoral estadounidense	567
<i>Érika González Aguirre</i>	585
Anexo general	
Directorio de autores	

rratamientos, que vieron claro, y pronto, la amenaza de perder sus tierras y ver afectados sus intereses. Los partidos políticos tradicionales y la izquierda en general estaban confundidos. Hasta que un lúcido intelectual de corte maoísta tuvo la infortunada idea de calificar al gobierno como "dictadura militar". Fue entonces cuando la izquierda pudo despejar su ecuación teórica e identificar al enemigo. Obviamente, el gobierno de Velasco era una dictadura, no cabe ninguna duda, por ser un gobierno *de facto* y sobre el segundo aspecto, lo militar. Pero en la práctica no era una dictadura igual a las otras que todos conocemos, como las de Chile, Argentina, Paraguay o Brasil.

Los militares peruanos se llamaban a sí mismos: gobierno revolucionario, proclamaban que "la tierra es de quien la trabaja", que el petróleo y las minas son propiedad de la nación; que la educación debe ser gratuita y de buena calidad. Pero nunca fueron un gobierno popular. La mayoría de los intelectuales los criticaban y los jóvenes despreciaban una revolución llevada a cabo por militares. Como quiera, la "dictadura" del chino-cholo Velasco Alvarado fue lo mejor que le ha pasado a Perú en los últimos 50 años. Quizá llegó un poco tarde, pero esos procesos los marca la vida del país y tuvo primero que aparecer la guerrilla de los años sesenta para que las Fuerzas Armadas tomaran conciencia de que el país era una verdadera desgracia y que había que transformarlo de raíz.

Al morir Velasco lo sucedió en el poder el general Morales Bermúdez (1975-1980), quien al final de su gestión inició la transición hacia la democracia. Como corolario del régimen militar se convocó a una Asamblea Constituyente, que debía elaborar una nueva Carta Magna que rigiera los destinos del país. Y fue esa Asamblea Constituyente la que les dio el voto a los peruanos que vivían en el exterior. Tres factores parecen haber influido en esta decisión. Por una parte, el profundo nacionalismo que se desarrolló durante el gobierno de Velasco Alvarado; por otra, los ímpetus democráticos que se generaron en esta etapa de transición. Es posible que haya influido la personalidad y la opinión del presidente de la Asamblea Constituyente, el dirigente político aprista, Víctor Raúl Haya de la Torre, quien vivió muchos años en el extranjero, en el exilio y pudo palpar esta problemática.

De hecho, la reforma constitucional de 1979 introdujo cambios importantes en materia electoral: el derecho al sufragio en el caso de los jóvenes a partir de los 18 años, ya que antes la mayoría de edad se

FATALIDAD DEMOCRÁTICA O DEMOCRACIA FATAL LAS ELECCIONES PERUANAS Y EL VOTO EN EL EXTERIOR

Jorge Durand

ANTECEDENTES

En Chile reinaba el general Pinochet, de lente oscuro, impenetrable, dizque para no ver lo que hacían y deshacían sus compañeros de masas; en Argentina los generales Galtieri, Videla y Massera se libraban de los muertos y desahuciados tirándolos al mar, mientras se guardaban los retoños para fines perversos; en Bolivia el general Banzer, actual presidente democráticamente elegido, masacraba campesinos y pultaba mineros. Eran los años setenta, cuando casi toda América Latina se cubría de verde uniforme, incluido Perú.

En 1968 una junta militar interrumpió el gobierno democrático del arquitecto Fernando Belaúnde, y un hijo de la patria que inició su carrera militar como soldado raso, encabezó un gobierno de tipo reformista, revolucionario. Era Juan Velasco Alvarado, conocido como el "chino", por sus ojos rasgados de tipo indígena, que fue presidente de Perú a lo largo de casi un decenio, hasta su muerte.

Mientras en todo el Cono Sur los gobiernos masacraban a la izquierda radical y a la moderada, en Perú el gobierno daba trabajo a los guerrilleros e invitaba al pueblo a participar en una profunda reforma agraria, en una innovadora reforma educativa, en la creación de un nuevo sector de propiedad social, en la expropiación de lo que quedaba de petróleo, en la nacionalización de la mítica Corporación del Cuzco de Pasco, el enclave cuprífero más importante de América Latina.

Los únicos que pudieron calificar e identificar con claridad a los militares peruanos, de nuevo cuño, fueron las transnacionales y los te-

enía a los 21 años; el reconocimiento constitucional del derecho al voto de los analfabetos, el establecimiento del sistema de la "segunda lista" siguiendo el modelo francés, en el caso de que no exista un ganador que supere 50%, y el voto de los peruanos residentes en el exterior. Al parecer el tema del voto en el exterior se aprobó sin mayores problemas. Por lo menos no es una preocupación para los académicos que comentaron la Constitución de 1979. La discusión y la polémica se centraba en el valor del voto nulo o blanco, un problema crónico en las elecciones peruanas, y en los asuntos concernientes a "la segunda vuelta". Eguiguren, por ejemplo, señala que: "En cuanto al sufragio, la caridad concede su ejercicio desde los 18 años y elimina la injusta exclusión de este derecho (que anteriormente estaba impuesta) a los analfabetos", pero no hace mención al voto en el exterior (Eguiguren, 1990). Lo mismo en el libro de Marcial Rubio, donde el tema del voto en el exterior ni siquiera se menciona (Rubio, 1993).

DERECHO AL VOTO EN EL EXTERIOR

La Constitución peruana de 1979 incluyó el derecho al voto de los peruanos en el exterior, pero no sólo fue una manifestación de buenas intenciones, al año siguiente el decreto se hizo realidad y los peruanos que vivían en el extranjero pudieron votar.¹ De este modo, sin quererlo y demandarlo, los peruanos fueron los primeros en América Latina que pudieron ejercer sus derechos ciudadanos al residir en el exterior.

Sin duda el caso peruano es excepcional. En primer lugar es la experiencia más antigua en América Latina, ya que el derecho al voto en el exterior se promulgó en 1979 y se ejerció en 1980. En segundo término, el derecho al voto se otorgó de acuerdo con la Constitución y aplicó oportunamente, sin mediar plazos o dilaciones, como ha sucedido en muchos otros países, donde se tiene el derecho constitucional, pero no se puede ejercer, como en el caso de México. En tercer lugar, la propuesta y discusión sobre el derecho al voto "de los ciudadanos resi-

dentales en el extranjero" se dio en un contexto previo, inmediato a nuevas elecciones. Es decir, en el caso peruano, el argumento de la proximidad de las elecciones no fue un elemento que influyera en contra de la promulgación y ejecución de este derecho, como ha sucedido, por ejemplo, en el caso chileno² y sucedió en el caso mexicano.

El derecho al voto de los peruanos residentes en el extranjero se sustenta en un conjunto de preceptos constitucionales. En primer lugar se considera que el voto "es personal, igual, libre, secreto y obligatorio hasta los 70 años de edad", y se añade que es "nulo y punible todo acto que prohíba o limite al ciudadano el ejercicio de sus derechos" (título I, capítulo III, artículo 31, párrafo 4); en segundo término, sólo "los miembros de las Fuerzas Armadas y de la policía nacional en actividad no pueden elegir ni ser elegidos. No existen ni pueden crearse otras inhabilitaciones" (título I, capítulo III, artículo 34); por último, al final del capítulo XIII, titulado "Del sistema electoral" se especifica, en el artículo 187, que "la ley contiene disposiciones especiales para facilitar el voto de los peruanos residentes en el extranjero". Por tanto, no se hace una declaración explícita del derecho al voto en el exterior, pero se asume como tal al considerarse nulo y punible que se "limite" al ciudadano el ejercicio de sus derechos. Por otra parte, sólo los militares y policías en actividad no pueden votar y se prohíbe "otras inhabilitaciones", como sería la de ser residente en el extranjero. Al fin, se hace referencia a las disposiciones legales, no constitucionales, que "facilitan el voto de los peruanos en el extranjero".

Por su parte, la Ley Orgánica de Elecciones de 1997, en el título X trata: "Del voto de los ciudadanos residentes en el extranjero", y señala como puntos a destacar que para poder votar, los peruanos residentes en el extranjero deben registrarse en el consulado; en segundo término, se debe constituir un "padrón", el cual es aprobado por el Jurado Nacional de Elecciones, con lo cual la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) se pone en contacto con funcionarios de Relaciones Exteriores para que remitan las "listas de electores" a las oficinas consulares. Para las elecciones del año 2001 se recomendaba que los peruanos residentes en el exterior tramitaran el Documento Nacional de Identidad (DNI) con tres meses de anticipación a las elecciones, para así

¹ Recuerdo haber hecho un viaje de Zamora a Guadalajara, en 1980, para ir a votar al consulado de Guadalajara. Era la primera oportunidad que tenía para votar, y el gusto se frustró porque me informaron que sólo podían votar los que estaban en listas y se habían registrado previamente.

² Véase Brenda Pereyra en este mismo volumen.

dar inscritos en el padrón del extranjero y poder votar. Este requisito del DNI es nuevo, porque antes la libreta electoral era el documento de identidad. Pero en el caso de las dos elecciones del año 2001 se pudo votar con la libreta electoral antigua o con el DNI.

Las elecciones en el exterior son organizadas por el poder ejecutivo en conjunción con la Secretaría de Relaciones Exteriores, ya que las elecciones y el apoyo a las elecciones lo dan los consulados, incluidos los consul honorarios, que no son necesariamente de nacionalidad peruana. Sin embargo, el manejo directo de la elección, la apertura de mesas, escrutinio de votos, etc., queda a cargo de ciudadanos que son designados a partir de las listas correspondientes y que son escogidos según el nivel de estudios que tienen. El cónsul en su calidad de notario es el que realiza el procedimiento, pero no interviene en el manejo directo de la elección, ni en la contabilidad de los votos. Por último, en las elecciones del año 2001, los peruanos pudieron votar en el exterior por consiguientes registrados en el distrito de Lima.

CIONALIDAD, CIUDADANÍA Y DOBLE NACIONALIDAD

La Asamblea Constituyente de 1979 dio un paso importante, respecto a la naturalización y la doble nacionalidad. En la Constitución peruana se acepta el criterio del *ius soli*, al afirmar que "son peruanos de nacimiento los nacidos en el territorio de la república", pero también se acepta el criterio del *ius sanguinis*, al afirmar que son peruanos "los hijos de padre o madre peruanos nacidos en el exterior, siempre que sean inscritos en el registro correspondiente". Por otra parte, el hijo de extranjeros que haya nacido en Perú "desde los cinco años de edad" puede optar por la nacionalidad al llegar a la mayoría de edad.

Para naturalizarse las condiciones son relativamente sencillas, se requiere de sólo dos años de residencia consecutivos, realizar una solicitud expresa y renunciar a la nacionalidad de origen. En el caso de los latinoamericanos y españoles de nacimiento, con domicilio en Perú, se les permite naturalizarse sin perder su nacionalidad. De igual forma el peruano que adoptaba la nacionalidad española o de algún país latinoamericano, no perdía la nacionalidad peruana. También se podía adquirir la nacionalidad por matrimonio, después de dos años de residencia (ibídem, 1993).

Después, en la Ley de Nacionalidad de 1996, se amplió el criterio de la doble nacionalidad al afirmar que "nadie puede ser despojado de ella" y que "los peruanos de nacimiento que adopten la nacionalidad de otro país no pierden su nacionalidad, salvo que haga renuncia expresa de ella ante una autoridad competente". Esta ampliación se debió fundamentalmente a la demanda de peruanos que vivían en Estados Unidos y que eran excluidos antes de la posibilidad de la doble nacionalidad. Por otra parte, la Constitución peruana se define expresamente en lo que respecta a la doble ciudadanía: "las personas que gozan de doble nacionalidad ejercitan los derechos y obligaciones de la nacionalidad del país en donde domicilian" (Ley de Nacionalidad, 1996). La ley peruana es clara al fijar el criterio de residencia para los que tienen doble nacionalidad. Pero en la práctica no hay ninguna acción o política premeditada que impida el voto de los dobles nacionales. Según el cónsul peruano en Nueva York, esta práctica suele ser bastante difundida (Arzubiaga, 1998). La ley contempla los casos de recuperación de la nacionalidad en el caso de haberla perdido. Se exige la residencia, buena conducta, ejercer una profesión y hacer una solicitud expresa.

En síntesis las leyes peruanas, al igual que lo que concierne al voto, son bastante avanzadas y facilitan tanto la posibilidad de votar en el exterior, como adquirir otra nacionalidad, naturalizarse o recuperar la nacionalidad. La única restricción es la de la doble ciudadanía que no es aceptada formalmente.

LOS PERUANOS EN EL EXTERIOR

Los cambios constitucionales para facilitar el voto en el exterior y la doble ciudadanía están relacionados con el fenómeno migratorio. Desde hace 30 años, los peruanos han empezado a emigrar fundamentalmente por razones económicas, y en menor medida por las políticas. Durante el gobierno militar de Velasco Alvarado y Morales Bermúdez (1968-1980) emigraron los sectores pudientes que vieron afectados sus intereses económicos y sus propiedades. Los destinos principales fueron Miami, Ecuador y Chile. Pero fue durante los regímenes democráticos de Belaunde (1980-1985), García (1985-1990) y los dos periodos de Fujimori (1990-2000) donde la emigración peruana fue masiva y alcanzó, al finalizar el siglo XX, los 2 000 000 de personas. Dado que Perú tiene una

oblación de 25 000 000, el peso de la emigración es de aproximadamente 8% de la población total; una cifra comparativamente muy alta.³ Las causas que generaron la emigración fueron fundamentalmente económicas, y en menor medida, las políticas. A partir del segundo gobierno de Belaunde (1980) la apertura económica hizo estragos en la economía débil y acostumbrada al proteccionismo. La crisis se alió también del caos que generó el terrorismo, principalmente de Sendero Luminoso que tuvo como objetivo paralizar la vida económica del país, a través de la práctica sistemática de dinamitar torres eléctricas de alta tensión y realizar actos de terrorismo indiscriminados. Algunos sectores de la clase media y media baja empezaron a buscar una salida al exterior. La crisis económica y política se agudizó durante la gestión de Alan García (1985-1990). La inflación llegó a límites inimaginables, de varios miles por ciento y el caos económico llegó a su culminación con la fallida nacionalización de la banca. García tampoco pudo hacer nada contra el terrorismo. La emigración a los países vecinos se acentuó, pero sobre todo la emigración a Estados Unidos. En 1988 se registraron 5 936 inmigrantes peruanos en la Unión Americana, la cifra se duplicó en 1989 a 10 175 y se mantuvo en ese rango por dos años más.⁴

Durante el periodo de Fujimori, las cosas empezaron a "mejorar", país se reinsertó en la economía mundial, es decir, empezó a pagar sus deudas atrasadas y se pudo combatir al terrorismo de manera eficaz. Fujimori y su siniestro asesor Bladimiro Montesinos aplicaron los mismos métodos de Sendero y los golpearon de manera casi mortal. Al movimiento Revolucionario Tupac Amaru (MRTA) lo lograron aniquilar por completo, matando a todos los miembros del comando que asaltó la embajada japonesa en 1996. Sin embargo, durante el segundo periodo de Fujimori, la economía cayó en una etapa de recesión aguda y volvió a incrementarse la cuota migratoria. En 1995 se estimó una población inmigrante a Estados Unidos de 8 000 personas y ésta incrementó, en 1996, a 12 000 y se mantuvo arriba de 10 000 en los años siguientes. Los lugares de destino fueron fundamentalmente los países vecinos: Chile, Bolivia, Ecuador y Argentina. Es importante también la migración a Estados Unidos y en menor medida a Australia y Japón.

³ En el caso mexicano, por ejemplo, el peso de la emigración representa 9 por ciento.

⁴ Statistical Yearbook of the IBS, 1998 en www.ibs.usdoj.gov

Además, empezó a notarse la emigración hacia la Unión Europea, en particular, a Italia (Milán) y a España.

La emigración peruana es básicamente una migración económica, aunque en el último periodo de Fujimori empezaron a darse casos de emigrantes políticos que se autoexiliaban. Principalmente su composición es de clase media y clase media baja, sin embargo, han empezado a darse casos de migraciones de sectores campesinos, en particular jóvenes de la sierra central, que buscan realizar trabajos especializados de tipo pastoril en la región montañosa de Estados Unidos. Se calcula 3 000 personas el contingente de pastores que labora normalmente en Estados Unidos.⁵ También fue importante, durante la década de los noventa, la emigración de hijos de inmigrantes japoneses, y algunos que se hacían pasar o hacían valer sus apellidos japoneses. Algunos de ellos son de origen campesino, sus padres o abuelos llegaron como inmigrantes a las antiguas haciendas costeras a principios del siglo XX. Se calcula en 50 000 personas el volumen de este flujo, pero hay indicios de que se ha detenido, sobre todo a partir de la crisis creada por Fujimori.⁶

Los peruanos en Estados Unidos están bien organizados en clubes y asociaciones, y sus principales lugares de destino son el área norte de Nueva Jersey, sobre todo en la localidad de Patterson, la ciudad de Miami, en Florida y la ciudad de Los Ángeles, California (Altamirano, 1992, 1996). En el consulado peruano de Los Ángeles se informa que el padrón electoral es de 12 000 personas y que en las elecciones del año 2000 votaron 40%.⁷ Pero la corriente migratoria siguió fluyendo. Durante el año 2000, con la crisis que provocó el tercer periodo de Fujimori, el fraude electoral, la corrupción generalizada y el descontento masivo se calcula que emigraron 183 908 peruanos y se estima una cantidad semejante para el año 2001.⁸

Y estos emigrantes, que generalmente son mayores de edad, pueden y deben votar, porque en Perú el voto es obligatorio y hay multas para aquellos que no votan (30 dólares por cada ocasión). Esta obligación incluye a todos los peruanos, incluidos los residentes en el extranjero y sólo están exentos los mayores de 70 años.

⁵ Immigration News, abril, 2001 en www.cis.org

⁶ *Cartas*, Lima, Perú, 3 de mayo de 2001.

⁷ *La Opinión*, Los Ángeles, abril de 2001.

⁸ *Cartas*, Lima, Perú, 3 de mayo de 2001.

OTAR EN GUADALAJARA, 2001

En Guadalajara las elecciones del 8 de marzo de 2001 transcurrieron en absoluta calma. Figuraban 284 empadronados y en total sólo votaron 77, es decir, hubo un abstencionismo de 73%. Lo que es alto considerando que el voto en Perú es obligatorio, y como hemos señalado antes que no votan deben pagar una multa en dólares.

En el consulado de Guadalajara en México se pueden registrar todos los peruanos residentes en la zona occidental, incluidos los del noroeste como Sonora y Baja California. El 9 de diciembre de 2000, tres meses antes de la elección, se venció el plazo de la inscripción para poder votar el 8 de marzo de 2001. Un mes antes de la elección la ONPE envió al consulado la lista de los ciudadanos seleccionados para ser miembros de las dos mesas electorales. Las listas también se pueden consultar en una página web. El sorteo se realizó entre los ciudadanos con mayor nivel de instrucción. Y cada mesa está compuesta por tres miembros titulares y tres suplentes: presidente, secretario y tercer miembro. En Guadalajara, en caso de que no haya el número necesario de personas elegidas para ser miembros de la casilla, el Centro Cultural Peruano Mexicano de Guadalajara, designa, en ese momento, a alguno de sus miembros para que ocupe el puesto y pueda realizarse la elección.

El 26 de marzo, es decir, dos semanas antes, el consulado de Guadalajara recibió todo el material correspondiente para la elección.⁹ La lista de materiales resulta sin duda engorrosa y puede que inútil,

⁹ Materiales para la instalación de la mesa: una guía de control de actividades de los miembros de la mesa, una cartilla de instrucción para los miembros de la mesa, un cartel sobre el "secreto y libertad de sufragio", dos carteles de candidatos para presidente y congresistas, 284 cédulas de sufragio (150 para la mesa uno y 134 para la mesa dos), acta-padron, cartillas de hologramas para los documentos de identidad y para actas electorales, constancias de asistencia al sufragio, 200 etiquetas autoadhesivas ONPE para cierre de cédula. Como material de trabajo se reciben: un tampón para la huella digital, bolígrafos, cinta adhesiva, ánfora de tinta indeleble. Para impugnaciones se reciben: dos sobres de impugnación de identidad, cinco sobres de impugnación de cédula o voto, formas para reclamos u observaciones al escrutinio, tres formas de cargo de retención de documento de identidad y cuatro etiquetas. Para cada mesa, se reciben: dos cuadernillos de etiquetas de protección de resultados en acta de escrutinio y sobres de distintos colores donde van las actas electorales a la ONPE, Relaciones Exteriores, Jurado Nacional de Elecciones, representaciones políticas y Fuerzas Armadas. Además hay catorce etiquetas de seguridad, formatos de cargo de entrega de actas y material electoral y los carteles donde se anuncian los resultados de la elección en cada una de las mesas.

pero muestra de manera palpable que las elecciones de los peruanos en el exterior siguen el mismo patrón que en su país y que no se trata de un proceso simple. Es bastante complejo, existen plazos, normas y mecanismos de seguridad y éstos se cumplen adecuadamente. Por otra parte, el caso peruano demuestra que es posible realizar un padrón en el exterior, e incluso que ha sido posible cambiar el viejo sistema de libreta electoral por el nuevo sistema de documento de identidad (DNI), sin que esto altere el funcionamiento normal de las elecciones.¹⁰

En las elecciones de 2001, en Guadalajara hubo un marcado abstencionismo (73%), por su parte, en Los Ángeles, la participación de votantes fue un poco mayor y el abstencionismo alcanzó 60%.¹¹ Con todo, la organización de las elecciones resulta compleja en los lugares de mayor concentración de votantes. Por ejemplo, en las elecciones de 1995, en Estados Unidos se instalaron 107 mesas en Nueva York, 56 en Patterson, Nueva Jersey, 52 en Miami, 50 en Los Ángeles, 40 en Washington, 20 en San Francisco, doce en Chicago y diez en Houston (Arzubiaga, 1998). En los casos donde hay gran concentración de peruanos, se suele rentar una escuela y en cada aula se instala una mesa, además la escuela cuenta con estacionamiento y servicios higiénicos para atender a una población numerosa.

En Guadalajara el resultado de la votación se puede apreciar con claridad en el cuadro 1. Ganó por amplio margen la candidata Lourdes Flores de la Alianza Unidad Nacional.

Al parecer, esta tendencia se confirmó en los cinco continentes. Lourdes Flores, de la Alianza Unidad Nacional, fue la ganadora. En Asia llegó a sacar 76.67 % de los votos.¹² En términos de los años setenta, "la derecha" ganó en el exterior, pero en Perú ganó Toledo y Lourdes Flores quedó en tercer lugar después de Alan García. Al parecer en anteriores elecciones los resultados del exterior habían sido muy similares a los del interior.

¹⁰ Es posible que el cambio de libreta electoral al DNI haya dificultado, en algunos casos, la participación de buen número de electores. De acuerdo con entrevistas, algunos peruanos hicieron el trámite a tiempo y aun así no salieron inscritos, otros llegaron tarde y no pudieron realizar el trámite, finalmente hay un grupo de peruanos residentes que no vota hace varias elecciones, y no lo hace porque la multa que recibe es elevada.

¹¹ *La Opinión*, Los Ángeles, abril de 2001.

¹² *Cartas*, Lima, Perú, 26 de abril de 2001.

Cuadro 1. Porcentaje de votos

Candidato	A nivel nacional	En Guadaluajara
Posible	37.20	22
A. García	25.80	17
Lourdes Flores	23.20	47
Varios	13.80	8
Blancos o en blanco	0.00	6
Total	100	100

Fuente: www.peru.com y consulado de Guadaluajara.

CONCLUSIONES


Perú la democracia nos ha salido cara: Belaúnde fue un fracaso total. Alan García fue peor, y del decenio de Fujimori mejor no hablamos. Eso sí, cada cinco años hay elecciones y si no hay un candidato autoritario se llama a segunda vuelta, tanto en el interior como en el exterior. Es más, los peruanos han organizado tres elecciones en dos años: en el año 2000, cuando fraudulentamente ganó Fujimori, la elección de marzo de 2001 y la segunda vuelta en mayo de 2001. Lo que demuestra que incluso en casos extremos de conflictividad política las elecciones, dentro y fuera del país, son viables. De lo que se refiere es de voluntad política y de cumplir y hacer cumplir los preceptos constitucionales. Por otra parte, el caso peruano, señala un camino interesante para la organización de las elecciones. Los consulados sirviendo de correa de transmisión del poder electoral, pero las elecciones propiamente dichas están al cuidado de los ciudadanos. Este esquema funcionado, incluso en el caso de los consulados honorarios. Por otra parte, el ejemplo de Guadaluajara y otros lugares pone de manifiesto que la comunidad de peruanos residentes en el exterior son un apoyo fundamental de los cónsules y cooperan con la buena realización de elecciones.

Sin duda, la Constitución peruana es un buen ejemplo de lo que puede considerarse como una democracia inclusiva. Los únicos excluidos son los militares en servicio y los menores de edad. De igual modo las leyes de nacionalidad y no renuncia a la nacionalidad son bastante inclusivas en cuanto a su concepción y simples en cuanto a trámites bu-

rocráticos. Por otra parte, en el caso peruano se ha dado un avance notable al permitir la elección de congresistas en las elecciones del año 2001. El caso peruano es un buen modelo de legislación democrática e inclusiva, acorde con el mundo global en el que vivimos, lamentablemente las gestiones de los gobiernos elegidos democráticamente, dejan mucho que desear.

BIBLIOGRAFÍA

- Altamirano, Teófilo, *Migración, el fenómeno del siglo*, PUCP, Lima, 1996.
- , *Éxodo, peruanos en el exterior*, PUCP, Lima, 1992.
- Arzubiaga, Augusto, "El voto de los peruanos en los Estados Unidos de Norteamérica", ponencia presentada en la Conferencia Trilateral Canadá-Estados Unidos-México sobre el Voto en el Extranjero, México, IFE, 2 y 3 de septiembre de 1998.
- Eguiguren, Francisco, *Los retos de una democracia insuficiente*, Comisión Andina de Juristas, Lima, 1990.
- Rubio, Marcial, *Para conocer la Constitución peruana*, Mesa Redonda editores, Lima, 1993.



¿Por qué en algunos países los ciudadanos que radican en el exterior tienen derecho a participar en las elecciones de su país de origen y en otros no? ¿Por qué en algunos casos el tema suscita controversia, polémica acalorada, pasiones desbordadas, mientras que en otros su aprobación ha sido resultado natural del proceso de transición a la democracia? ¿Por qué algunos Estados reconocen el enorme impacto económico que, vía las remesas, los migrantes tienen en sus localidades de origen, pero se mantienen renuentes ante su participación política? Como este libro lo demuestra, el tema del voto en el exterior está muy lejos de ser una cuestión meramente electoral que depende tan sólo de la capacidad técnica y financiera de los Estados para realizar elecciones fuera de su territorio nacional. A través de un análisis comparativo de los casos incluidos en este volumen

—Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Cuba, El Salvador, España, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay—, se demuestra que las distintas posiciones ante la pregunta de quién debe tener derechos y quién no, quién debe estar excluido y quién puede mantener su membresía política aun en la distancia —esencia del debate sobre el voto en el exterior— sólo pueden entenderse considerando los elementos sobre los cuales cada sociedad ha construido su idea de nación y los “fantasmas históricos” que la acompañan: abierta al exterior o profundamente temerosa y defensiva ante éste.

Lo que se plantea a lo largo de estas páginas es que la demanda por derechos políticos transnacionales representa la batalla más reciente de la larga lucha social por la ampliación de derechos ciudadanos, que ante el creciente flujo migratorio internacional se extiende más allá de las fronteras nacionales. Poder “votar en la distancia” constituye así un desafío para las democracias en tiempos de globalización, ya que pone a prueba la capacidad de cada nación de adaptar sus propios cambios políticos y sociales a las nuevas circunstancias que la migración internacional está provocando en todas las sociedades contemporáneas.



Instituto

Mora

